



Asociación de Propietarios de Taxis de Ushuaia

Maipu y Lasserre - Ushuaia - Tierra del Fuego - c.p. 9410

Línea rot. 422007 Ofi. 02901 422448

aptu.ushuaia@gmail.com

Ushuaia, 19 de noviembre del 2021

CONCEJO DEL BERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
FECHA: 19 NOV. 2021	Hs. 1157
Numero: 823	Fojas: 1
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	3271

Concejo deliberante de Ushuaia

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes la posibilidad de una prórroga de la ordenanza N° 5790 por el termino de 1 año, debito a los altos costo de las nuevas unidades y el faltante de stock de la misma, necesitaríamos de ese plazo para por renovar nuestra flota.

A continuación transcribo la ordenanza antes mencionado.

ARTICULO 1°.- ESTABLECER de manera excepcional y por el plazo de un (1) año, que el periodo contemplado en el inciso a) del artículo 22 de la ordenanza municipal 531, sea de siete (7) años.

ARTICULO 2°.- La presente ordenanza entrara en vigencia a partir de la publicación de la misma, fecha en la que comenzara a computarse el plazo del artículo 1°.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Pasar al departamento ejecutivo municipal para su promulgación. Dar al boletín oficial municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5790

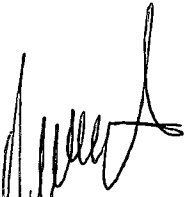
Sin más y a la espera de una respuesta favorable.

Saludos atte.


Ramiro Reínaga
Tesorero
Asociación de Taxis de Ushuaia


Lucas Portella
1° Vocal Titular
Asociación de Taxis de Ushuaia


Gabriel Rodriguez
Secretario
Asociación de Taxis de Ushuaia


Facundo Obregón
Presidente
Asociación de Taxis de Ushuaia